Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com • Tel. (021) 326 6226

RESOLUCIÓN I. M N° 107 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION "EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN" PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 368.043 PARA LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE CLARIMAR COMERCIAL POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS.

Yrybucua, 27 de agosto de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa 14/2019 ID N° 368.043", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una vez abierta los sobres presentados por la empresas Clarimar Comercial y Distribuidora Dianita dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y teniendo en cuenta el Art. 34 inciso g) y encajada a lo presupuestado para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas con ID N° 368.043 mencionada precedentemente representada por la Señora Odhalis Clarisa Venialgo Martinez Clarimar Comercial RUC: 2.172.120-3 de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma Clarimar Comercial mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR y APROBAR, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la **Clarimar Comercial** bajo la modalidad de Contratación Directa 14/2019 ID N° 368.043.----------
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa **Clarimar Comercial** , cuyo monto asciende a Gs. **155.520.000** (Guaranies ciento cincuenta y cinco millones quinientos veinte mil), ----------
Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * SECRETARIA GRAL. *

Rafael Duré Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * INTENDENCIA *

Noel Francisco Recalde
Intendente Municipal